



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
SABANAGRANDE - ATLÁNTICO**

Sabanagrande, diecisiete (17) de agosto de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Atenerse a lo resuelto
Radicado	08634408900120210036100
Demandante	Banco Agrario
Demandado	Rubys Esther Pertuz Nuñez

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la parte demandada solicitó liquidación del crédito. Sírvasse proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que la demandante solicita impulso de la liquidación del crédito.

No obstante, en providencia del 15 de junio de 2018 se ordenó la aprobación de liquidación del crédito, por lo que se ordenará atenerse a lo ya resuelto.

Por otro lado, se encuentra que las costas del proceso fueron liquidadas y fijadas en lista sin objeción alguna. Por encontrarse conforme a la Ley, se le impartirá la aprobación.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. ATENERSE A LO RESUELTO** en auto del 10 de abril de 2023. Líbrense los respectivos oficios por secretaría.
- 2. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría del Juzgado y ordenada en auto del 10 de abril de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlántico

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f87b02acf2109013966da7835e788532968a1fb47bbabd7c367b53a7a9e87249**

Documento generado en 17/08/2023 04:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>